



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de julio de dos mil dieciocho.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de cuarenta y circo fojas útiles, signado por el ciudadano Oscar Darío Cabral Chávez, Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 061, de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Sandra Olivia Meza Bustamante, funcionaria de este Tribunal, en siete fojas útiles anexas al libelo en mensión. Jos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Cudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se ACUERDA:

